



CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	1 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Elena Denisse Vera Vera Coordinadora de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia	RÚBRICA Jessica Alejandra Zamarripa Leal Directora General del Instituto de la Juventud Regia	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Impartir cursos de Lengua de Señas Mexicanas a la juventud oyente y sin discapacidad vocal para fomentar la inclusión e integración de la comunidad que padece algún grado de discapacidad auditiva, al igual que, la inclusión de la comunidad de personas mudas en el municipio de Monterrey, de tal manera que se contribuya al desarrollo integral de las juventudes.

II. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a las juventudes de entre 12 a 29 años que viven, estudian o trabajan en el Municipio de Monterrey.

III. DEFINICIONES

Mudo: Privado de la facultad de hablar.

LSM: Lengua de Señas Mexicana.

Discapacidad Auditiva: restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído, pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

IV. COMPETENCIAS

- **Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia.**
 - Brindar atención a la ciudadanía a través de los distintos medios físicos y digitales que maneja el Instituto y le designa la Dirección General.
 - Canalizar al área que corresponda la solicitud.
 - Archivar la documentación que el proceso describe.



CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	2 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

- **Jefatura de Comunicación Social de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Instituto de la Juventud Regia.**
 - Publicar por redes sociales la convocatoria al curso.
 - Canalizar las solicitudes de inscripción a los cursos de LSM que llegan por medio de redes sociales a la Jefatura de Diversidad en las Juventudes.
- **Jefatura de Diversidad en las Juventudes de la Coordinación de Proyectos para las Juventudes del Instituto de la Juventud Regia.**
 - Generar el registro de inscripción al curso LSM.
 - Estar al pendiente de la lista de asistencia ya que hayan iniciado las clases.
 - Recabar evidencia de la impartición de los cursos.
 - Verificar con el proveedor de los cursos de LSM cuales alumnos aprobaron.
- **Titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia.**
 - Otorgar las constancias de conclusión de los cursos a los alumnos que hayan determinado la Jefatura de Diversidad en las Juventudes y el proveedor



CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	3 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Programa Municipal de las Juventudes Regias 2021-2024.
- Manual Operativo de Procedimientos del Instituto de la Juventud Regia.

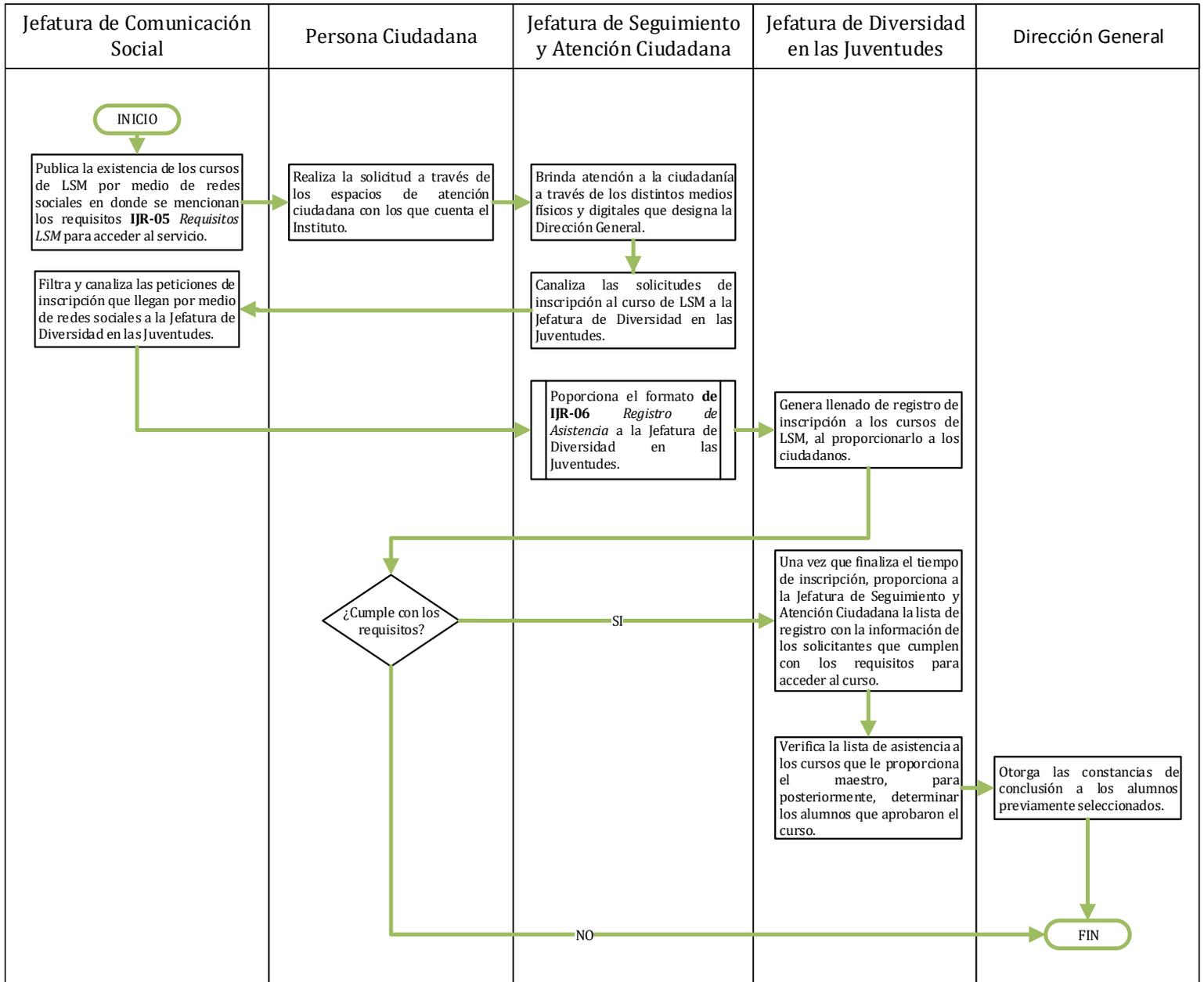


CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	4 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	5 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La Jefatura de Comunicación Social publica la existencia de los cursos de LSM por medio de redes sociales en donde se mencionan los requisitos **IJR-05** *Requisitos LSM* para acceder al servicio.
- 7.2. La persona ciudadana realiza la solicitud a través de los espacios de atención ciudadana con los que cuenta el Instituto.
- 7.3. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana brinda atención a la ciudadanía a través de los distintos medios físicos y digitales que designa la Dirección General.
- 7.4. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana canaliza las solicitudes de inscripción al curso de LSM a la Jefatura de Diversidad en las Juventudes.
- 7.5. La Jefatura de Comunicación Social filtra y canaliza las peticiones de inscripción que llegan por medio de redes sociales a la Jefatura de Diversidad en las Juventudes.
- 7.6. La Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana proporciona el formato **de IJR-13** *Registro de Inscripción* a la Jefatura de Diversidad en las Juventudes.
- 7.7. La Jefatura de Diversidad en las Juventudes genera el llenado de registro de inscripción a los cursos de LSM, al proporcionarlo a la ciudadanía.
- 7.8. En caso de que la persona solicitante no cumpla con los requisitos el proceso se concluye. Si cumple con los requisitos pasa al punto siguiente 7.9.
- 7.9. Una vez que finaliza el tiempo de inscripción, la Jefatura de Diversidad en las Juventudes, proporciona a la Jefatura de Seguimiento y Atención Ciudadana la lista de registro con la información de las personas solicitantes que cumplen con los requisitos para acceder al curso.
- 7.10. La Jefatura de Diversidad en las Juventudes verifica la lista de asistencia a los cursos que le proporciona el maestro, para posteriormente, determinar los alumnos que aprobaron el curso.
- 7.11. La Dirección General otorga las constancias de conclusión a los alumnos previamente seleccionados.



CURSOS DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

CÓDIGO:	P-IJR-07
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	24/11/23
PÁGINA:	6 de 6

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (2022). H. Congreso del Estado de Nuevo León. Recuperado 28 de agosto de 2023, de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_proteccion_de_los_derechos_de_las_personas_con_discapacidad/

Asale, R.-. (s. f.). Mudo, muda | Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/mudo>

IX. ANEXOS

- **IJR-05** *Requisitos LSM.*
- **IJR-13** *Registro de Inscripción.*

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	24/11/23	Creación del procedimiento